

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente, memorial allegada por la parte demandante, en la cual solicita se le corra traslado de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Bucaramanga, enero 21 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Frente a la solicitud de la parte demandante respecto a la petición de corrérsele traslado de la liquidación del crédito, **INFÓRMESELE** en primer lugar, no obra dentro del expediente memorial allegando liquidación del crédito y en segundo lugar, no es el momento procesal oportuno para presentar la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 21 de enero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, enero 22 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MXDO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1990609c9e0076dba7974fe96d431ecf3fc7b24094532b2dfc7ea7fbb89d203

Documento generado en 21/01/2021 03:36:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**